



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4256

BUENOS AIRES, **30 JUL 2010**

VISTO el Expediente n° 1-47-22832-08-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS FILAXIS S.A., referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios y Resolución (EX M.S. y A.S.) n° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 72 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

W

[Handwritten signature]



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.I.

DISPOSICIÓN N°

4256

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS FILAXIS S.A., como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES en las formas farmacéuticas de inyectables líquidos y liofilizados, con principios activos citostáticos. Capsulas y comprimidos con y sin recubrimiento y líquidos no estériles en todos los casos sin principios activos citostáticos ni, hormonales, ni betalactámicos. Importador y exportador de especialidades medicinales. Depósito y fraccionamiento de materias primas hormonales, con domicilio legal y depósito de materias primas, semielaborados y contra muestra en Panama 2121, Martinez, provincia de Buenos Aires y Depósito de producto terminado y material de acondicionamiento primario y secundario en J. Ruiz

W

S

H



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

4256

Alarcon 2070, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico LILIANA MAGDALENA ALASSIA, Matricula Nacional n° 11893.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 60 a 62.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese

PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-22832-08-5

DISPOSICIÓN N°

ff

4256


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.